

UNA ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN Y REFORMA URBANA: ¡ARRIBA EL UTOPISMO, ABAJO EL VOLUNTARISMO!

GERARDO NAVAS DÁVILA

Varios argumentos se han utilizado para la oposición al control de accesos a urbanizaciones en Puerto Rico. Entre ellos recuerdo los siguientes:

1. Segrega la ciudad social y físicamente.
2. Se obstaculiza el tránsito que al redirigirse por vías fuera del área controlada, las congestiona (relativamente).
3. No resuelve el crimen, sino que lo excluye del área, por lo que dado un supuesto (no probado) de la invariabilidad de la propensión al crimen, lo dirige al área no controlada.
4. Se restringe el uso de propiedad pública, que se mantiene con fondos públicos.

Estos planteamientos adolecen de supuestos no explícitos incorrectos y de concepciones inoperantes con respecto a la efectividad de las intervenciones en el logro de lo deseado, y aún con respecto a la contribución significativa del cierre a la segregación del espacio.

LA REALIDAD URBANA

La aseveración de que el control de acceso segrega la ciudad parece desconocer que la ciudad está de hecho segregada. Esta segregación es el resultado, en parte, del diseño; las urbanizaciones dormitorio y los edificios residenciales multipisos no son otra cosa que una segregación de usos y un control de accesos, y, en ocasiones muy frecuentes, una segregación social también. Esta segregación ha contribuido a la distribución espacial de la

incidencia criminal. Estudiosos han evidenciado la relación entre crimen y usos especializados pues dicho patrón se refleja en ausencia de actividad en determinados períodos que facilita el acto delictivo (Jane Jacobs).

Este patrón urbano de las últimas décadas, tradicional ya, contribuyó a la disminución de vínculos comunitarios, diversos por su propia naturaleza, entre los ciudadanos. El vínculo del grupo social con el espacio del barrio y del sector se debilitó, y, más que comunidad de relaciones, el fenómeno desembocó en un colectivo enajenado. La comunidad tradicional se sostenía en el patrón de roles y funciones complementarios, consolidados por la organización política gubernamental, la comunicación, los símbolos y la cultura que resultaba. La segregación y el uso especializado del espacio reflejan una relación unidimensional en que el ciudadano y sus intercambios están desvinculados del espacio físico del sector.

Esta ausencia de comunidad amarrada al espacio físico del sector o barrio es también el resultado del crecimiento piramidal y centralizado - estimulado por la ideología de las economías de escala y la racionalidad burocrática del industrialismo de los últimos siglos - que acompaña el ordenamiento y el crecimiento de la ciudad y de otras instituciones. La desaparición de Río Piedras como municipio es, por ejemplo, resultado de esa tendencia dominante que negó la

opción de un orden espacial e institucional sostenido en la multiplicidad de barrios - pueblos con sostén en la constitución de gobiernos conformados a partir de esa comunidad virtual - .

La especialización de funciones urbanas en el espacio tiene también su expresión en la segregación del presupuesto del tiempo y de la especialización del trabajo, que funciona en contra de la constitución de comunidades amarradas al espacio físico sectorial. Mel Weber señalaba en el 1967 que la comunidad de la ciudad y la sociedad moderna eran a-espaciales y más bien se establecían por homogeneidad de intereses, y no tanto por las relaciones complementarias en que se fundamentan tradicionalmente la comunidad del sector territorial.

Los urbanistas, planificadores urbanos y economistas también crearon la segregación. Los idealistas - más bien *voluntaristas* - lo confirmaron en los conflictos entre las pseudo-comunidades diversas que se crearon en espacios aledaños en conflicto; ayer como hoy persisten en sus errores. La ausencia de interacción funcional y complementaria en el contexto amorfo de la urbanización y el centralismo organizacional, por ejemplo, fue responsable en gran medida del fracaso de la localización de caseríos junto a urbanizaciones de clase media y alta, dicho sea de paso y de importancia, pues la mera cercanía no crea comunidad.

La ausencia de la planificación de ensanches, antigua en Europa y olvidada en Puerto Rico, se substituyó aquí por la planificación de "urbanizaciones". Esta historia es la causal que trae la conversión de vías diseñadas para la urbanización dormitorio en vía de conexión entre urbanizaciones. Ahora, cuando en contestación a los efectos de los errores del pasado las comunidades intentan superar los problemas, en parte resultados del mal diseño, se argumenta en contra, olvidando la génesis del problema, en pos

de una ciudad que existe sólo en las mentes voluntariosas de urbanistas utópicos; utópicos no por el futuro que desean, sino por la ausencia de fundamentos estratégicos y científicos de implantación y logro de lo que quieren. Ayer como hoy los idealistas, enajenados más por su voluntarismo que por su utopismo, persisten en sus errores. ¡Abajo el voluntarismo, arriba el utopismo!

HACIA EL UTOPISMO REALIZABLE

La integración de la ciudad se logrará por varias vías, pero a partir de la afirmación del derecho supremo a la protección de la vida y la tranquilidad del área primaria de la ciudad, la vivienda y su calle, que se gesta ante la precariedad del orden urbano. Aceptemos y reordenemos el espacio en su alrededor para recuperar la relación complementaria y la comunidad perdida. Solo así, reconociendo el origen de las situaciones y las realidades del presente, se podrá establecer las estrategias que desemboquen, por la dinámica que se le asocia y que libera las fuerzas, en la dirección deseada, en la utopía realizable. A partir de ese propósito podrán mitigarse las dificultades de la circulación y otras que en ocasiones pudieran generarse por la auto defensa ciudadana.

Entiéndase los sectores como áreas de reforma y reordenamiento, reconociendo el derecho a la autoprotección y la seguridad que provee el "espacio defendible", en el sector de acceso controlado y proveyendo para un orden más urbano, complementario e integrado. Este enfoque, por ejemplo, podría iniciarse en sectores del área metropolitana como el del Señorial y la Cumbre, recobrando el estacionamiento, que es ahora centro del lugar, para su uso como plaza urbana. El área está rodeada de comunidades con acceso controlado.

La creación de juntas y grupos de comunidad en las áreas controladas para protegerse constituye,

en diversas ocasiones, un punto de encuentro y la base para un gobierno del barrio, que puede traer - junto con el mal de la autoridad (si hay gobierno estoy en contra de él, como decía el naufrago castellano) - sus bondades integradoras.

Desde el punto de vista de la aportación del orden y el patrón urbano a reducir la delincuencia, una estrategia como la que señalamos sería positiva, pues generaría el espacio para el intercambio y la protección por la presencia humana.

Otras medidas preventivas y correctivas deben acompañar naturalmente a la estrategia de la auto protección y reforma, pues nadie plantea el control de acceso como la solución al problema del crimen, sino como un acto remediador de protección y punto de partida para la reconstrucción de la ciudad y la vida urbana. A partir de la definición de los barrios por los propios vecinos, el gobierno y la ciudadanía deben reformar el espacio territorial externo para crear la comunidad intervecindaria.

LA CONTABILIDAD Y EL DERECHO A LA CIUDAD

Desde el punto de vista contable también existen razones válidas para el control de acceso. En primer lugar, la auto protección pagada por los vecinos por las medidas del control permite reasignar los recursos públicos de seguridad a espacios más reducidos en el exterior y, por lo tanto, aumentar la seguridad del entorno. Este es el primer crédito a anotar que es equivalente al pago contributivo.

El hecho de que el Estado no ha podido dar el servicio de seguridad por el que se paga adecuadamente es una segunda razón para anotar otro crédito: debe contabilizarse en su beneficio el gasto de la auto protección que el estado se economiza. Estos créditos deben contabilizarse como el pago equivalente por el uso privilegiado del

espacio público del vecindario. Es decir, desde el punto de vista contable pueden encontrarse también varias operaciones que compensarían el disfrute "privilegiado" de la propiedad pública que en última instancia - y de acuerdo al patrón urbano de la especialización legitimado por las normas vigentes desde décadas atrás - la calle de la urbanización es semi pública más que pública.

Desde el punto de vista del derecho, el acceso a la propiedad pública no es absoluto. Este se limita por diversas razones que se aceptan muy normalmente. La dirección del tránsito o el cierre de parques luego de ciertas horas son ejemplos. En el caso que nos ocupa existe un derecho superior: el de la protección de la vida y un derecho urbano: el de la protección de sus unidades primarias: la vivienda y la calle.

¡Abajo el voluntarismo, arriba el utopismo! ■